



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.
"Año de la Innovación y la Competencia"
00988-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que declara la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonio artístico, histórico y culturales nacionales.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto iniciada en la Cámara de Diputados el 26 de septiembre de 2018 y depositada en el Senado el 14 de febrero de 2019.

Objetivo de esta Iniciativa:

Declarar la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonios artísticos, históricos y culturales nacionales.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Seis artículos.

Leyes, Resoluciones y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Resolución No.233, del 13 de octubre de 1984, que aprueba la ratificación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de fecha 16 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- ✓ Resolución No.309-06 del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003;
- ✓ Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

- ✓ Decreto No.1009-01, del 9 de octubre de 2001, que crea el Registro Nacional de los Bienes Culturales Intangibles del Patrimonio Cultural Dominicano, a cargo del Centro de Inventario de Bienes Culturales; Libro de actas del ayuntamiento del municipio Mao, provincia Valverde, de fecha 27 de abril de 1909.
- Es importante resaltar que los recursos económicos para la ejecución de la presente iniciativa provendrían de los asignados al Ministerio de Cultura en la ley de presupuesto general del Estado.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Este proyecto de ley promovería y preservaría la academia y la banda municipal de música de Mao, y fomentará su consolidación, a fin de que sean ejemplos para otras localidades municipales, provinciales, regionales y nacionales.
- ✓ El Ministerio de Cultura quedaría encargado de tomar las medidas, decidir mecanismos y acciones que ayuden a la formación y capacitación permanente de los integrantes de la academia de música y la banda municipal de música de Mao.
- ✓ El Estado dominicano, a través del Ministerio de Cultura, se encargaría de promover actividades, tanto en la provincia Valverde como en todo el país. También velará para que el 30 de abril de cada año sea el gran día de la celebración del reconocimiento, a fin de mantener viva la memoria histórica de sus fundadores.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por: Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	Revisado por: Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
---	--

